

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400003423
Fecha de solicitud	25/02/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Deseo me proporcionen copia en version electrónica de las facturas que amparan la adquisición de Electrodoméstico, despensas, vehículos y demás artículos para quienes cumplan con el Pago del Predial, lo anterior del año 20218 al año 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/03/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	07/03/2023
Incompetencia	3 días hábiles	03/03/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/034/2023

ASUNTO: Acuerdo de Prevención

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 28 DE FEBRERO DEL 2023. -----

VISTOS: Para atender la solicitud de Acceso a la Información, realizada a través del
Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de
Transparencia (PNT) de fecha 25 de febrero de 2023, registrada bajo el folio PNT
270510400003423, misma que resuelve de la siguiente manera-----

ANTECEDENTES

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte
medular, requirió la siguiente información **“DESEO ME PROPORCIONEN COPIA
EN VERSION ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LA
ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICO, DESPENSAS, VEHÍCULOS Y DEMÁS
ARTÍCULOS PARA QUIENES CUMPLAN CON EL PAGO DEL PREDIAL, LO
ANTERIOR DEL AÑO 20218 AL AÑO 2023” SIC.**

II.- Es facultad de la Unidad de Transparencia efectuar las notificaciones
correspondientes a los solicitantes y recibir las solicitudes de aclaración dándoles
el seguimiento que corresponde, según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que,

----- RESUELVE-----

PRIMERO. - Que con fecha 28 de febrero de 2023, se dicta el presente:

Acuerdo de Prevención para la Aclaración de Solicitud de Información.

PRIMERO. - Entonces, es imprescindible, para respetar el ejercicio del derecho
fundamental del particular, analizar si tal escrito de solicitud reúne los requisitos
exigidos en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Tabasco. En ese orden la solicitud presentada, se procedió
al análisis de la solicitud y de conformidad con lo previsto en la fracción II del
artículo 131 en mención, que a la letra dice **“identificación clara y precisa de los
datos e información que requiere”**, dicha solicitud es confusa respecto **al periodo**

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

señalado del año 20218 (año veinte mil doscientos dieciocho) al año 2023, ya que es notorio que se cometió un error al escribir el año de inicio del periodo que solicita, se pide al solicitante haga la aclaración de la información que desea conocer respecto al inicio del periodo, para estar en condiciones de dar respuesta entregando la información correspondiente sin lugar a dudas que pueda ser una respuesta errónea al no estar claro el periodo marcado en su solicitud. -----

SEGUNDO. - Por lo antes expuesto, y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública del solicitante; con fundamento en el artículo 131, frac II y párrafo tercero de la Ley en Materia, se acuerda prevenir a quien solicita la información, con el objeto de que en un plazo de hasta diez (10) días hábiles, después de recibida la notificación de este proveído, se sirva a aclarar su solicitud atendiendo a las consideraciones vertidas en el punto anterior. -----

TERCERO. - Es de vital importancia, para esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que este se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de Transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica en el Estado. ----

CUARTO. - Se le informa al solicitante, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto PRIMERO con lo que se conforma la respuesta dada por la Unidad de Transparencia. -----

QUINTO. - Notifíquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recibir la información solicitada. ----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

